**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO**

Ref. del concurso		25.05
Nº de plazas:	1	
Código RPT	ICI-MEC-AD-001	
Área de Conocimiento:	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	
Departamento:	INGENIERIA CIVIL	
Centro:	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	
Categoría profesional:	Profesor Ayudante Doctor	
Dedicación:	Tiempo Completo	
Perfil Docente:		
Titulación requerida	Doctor	
Observaciones		

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 6 de Julio de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Pedro Miguel Bravo Díez	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Juan Manuel Manso Villalaín	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Ángel Aragón Torre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Hernán Gonzalo Orden	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Manuel Solaguren-Beascoa Fernández	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

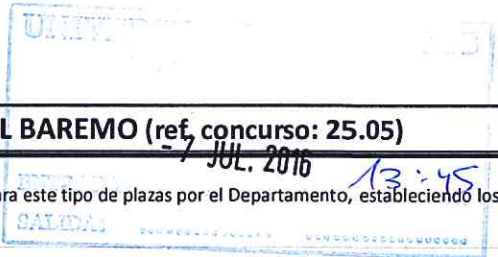
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario,


Fdo.: Manuel Solaguren-Beascoa Fernández

El Presidente,


Fdo.: Pedro Miguel Bravo Díez



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25.05)

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento, * para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

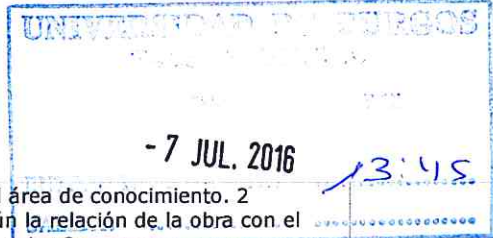
Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse -a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/npublicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		Máx. 45
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		Máx. 25
Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de proyecto, participación y afinidad con el área de conocimiento. Internacional 5 puntos/proyecto; nacional 3 puntos/proyecto; autonómico 2 puntos/proyecto; universidad 1 punto/proyecto. Si no es el investigador principal se multiplica por 0,8. A falta de datos se considerará la menor puntuación. Según la afinidad del proyecto con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 20
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo: Según importe, participación y afinidad con el área de conocimiento. Más de 10000€ (o internacional) 3 puntos/contrato; entre 10000€ y 5000€ (o nacional) 2 puntos/contrato; entre 5000€ y 1000€ (autonómico) 1 punto/contrato; menos de 1000€ (universidad) 0,5 puntos/contrato. Si no es el investigador principal se multiplica por 0,8. A falta de datos se considerará la menor puntuación. Según la afinidad del contrato con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 10
Patentes Criterios de aplicación del mismo: Según tipo y afinidad con el área de conocimiento. Internacional 2 puntos/patente; nacional 1 puntos/patente. Si está en explotación o con revisión previa se multiplica por 1,5. A falta de datos se considerará la menor puntuación. No se valorarán patentes solicitadas, sólo concedidas. Según la afinidad de la patente con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 5
Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo: Según ámbito, participación y afinidad con el área de conocimiento. Internacional 2 puntos/premio; nacional 1 puntos/premio; regional 0,5 puntos/premio; local 0,2 puntos/premio. A falta de datos se considerará la menor puntuación. Si es un premio compartido y según la afinidad del premio con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 5
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de estancia, duración y afinidad con el área de conocimiento. Internacional 2 puntos/semestre; nacional 1 puntos/semestre. A falta de datos se considerará la menor puntuación. Según la afinidad de la estancia con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 5
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo: Según duración y afinidad con el área de conocimiento. 1 punto/semestre. Según la afinidad de la beca con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 5
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		Máx. 35
Artículos Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de publicación, participación y afinidad con el área de conocimiento. Revista incluida en JCR 5 puntos/artículo; revista no incluida en JCR 2 puntos/artículo. La puntuación se divide entre 2 si el número de autores es superior a 4, entre 3 si es superior a 8, etc... Según la afinidad del artículo con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 35
Libros Criterios de aplicación del mismo: Según participación y afinidad con el área de conocimiento. 5 puntos/libro. La puntuación se divide entre el número de autores. Según la afinidad del libro con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 10
Capítulos de libros Criterios de aplicación del mismo: Según extensión y afinidad con el área de conocimiento. 5 puntos/libro. La puntuación se multiplica por la proporción de capítulos sobre el total del libro. Según la afinidad del libro con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.		Máx. 5
Obras artísticas y exposiciones		Máx. 5



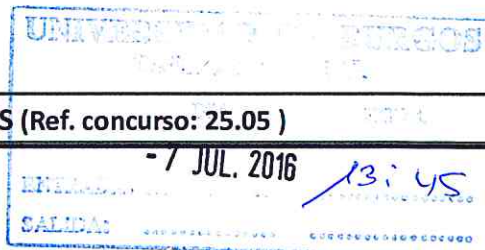
	Criterios de aplicación del mismo: Según participación y relación con el área de conocimiento. 2 puntos/obra. La puntuación se divide entre el número de autores. Según la relación de la obra con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	
	Criterios de aplicación del mismo: Según extensión y afinidad con el área de conocimiento. 1 puntos/libro. La puntuación se multiplica por la proporción de capítulos sobre el total del libro. Según la afinidad del libro con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		Máx. 15
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	
	Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de comunicación, participación y afinidad con el área de conocimiento. Internacional 1 punto/ponencia; nacional 0,5 punto/ponencia. A falta de datos se considerará la menor puntuación. La puntuación se divide entre 2 si el número de autores es superior a 4, entre 3 si es superior a 8, etc... Según la afinidad del artículo con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 10
	Organización de eventos (Internacional / Nacional)	
	Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de evento y afinidad con el área de conocimiento. Internacional 0,2 puntos/evento; nacional 0,1 punto/evento. A falta de datos se considerará la menor puntuación. Según la afinidad del evento con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
BLOQUE 2. DOCENCIA		Máx. 30
APARTADO 2.1. Experiencia docente		Máx. 20
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	
	Criterios de aplicación del mismo: Según calificación del último periodo evaluado. Muy destacada 2 puntos; destacada 1 punto; correcta 0,5 puntos. A falta de datos se considerará la menor puntuación.	Máx. 5
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	
	Criterios de aplicación del mismo: Según número de créditos impartidos y afinidad con el área de conocimiento. 0,5 puntos/créditos. Según la afinidad de la materia impartida con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 20
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	
	Criterios de aplicación del mismo: Según número de créditos impartidos y afinidad con el área de conocimiento. 0,25 puntos/créditos. Según la afinidad de la materia impartida con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 10
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	
	Criterios de aplicación del mismo: Según número de créditos impartidos y afinidad con el área de conocimiento. 0,1 puntos/créditos. Según la afinidad de la materia impartida con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
	Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	
	Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de proyecto, participación y afinidad del grado/máster con el área de conocimiento. Proyecto fin de máster 0,15 puntos/proyecto; proyecto fin de grado 0,1 punto/proyecto. Si hay codirección la puntuación se divide entre el número de directores. Según la afinidad del grado/máster con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
	Impartición de cursos de formación	
	Criterios de aplicación del mismo: Según número de créditos impartidos. 0,1 punto/crédito.	Máx. 2
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		Máx. 10
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	
	Criterios de aplicación del mismo: Los mismos criterios que para las publicaciones de investigación.	Máx. 5
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	
	Criterios de aplicación del mismo: Los mismos criterios que para los proyectos de investigación.	Máx. 5
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	
	Criterios de aplicación del mismo: Según tipo de comunicación y participación. Internacional 1 punto/ponencia; nacional 0,5 puntos/ponencia. A falta de datos se considerará la menor puntuación. La puntuación se divide entre el número de autores.	Máx. 5
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		Máx. 5
	Cursos de formación recibidos	
	Criterios de aplicación del mismo: Según número de horas recibidas. 1 puntos/50 horas.	Máx. 5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		Máx. 20
APARTADO 3.1 Expediente académico		Máx. 18
	Nota media del expediente	
	Criterios de aplicación del mismo: Según calificación y afinidad de la titulación con el área de conocimiento. Sobresaliente cum laude 4 puntos; sobresaliente 3 puntos; notable 2 puntos; aprobado 1 punto. Según la afinidad de la titulación con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 3 y 0.	Máx. 12
	Doctorado europeo / doctorado de calidad	
	Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos. Según la afinidad del doctorado con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 2
	Premio extraordinario de licenciatura	
	Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos. Según la afinidad de la titulación con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 2
	Premio extraordinario de doctorado	
	Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos. Según la afinidad del doctorado con el área de	Máx. 2



- 7 JUL. 2016

13:45

	conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		Máx. 5
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Criterios de aplicación del mismo: Según oficialidad y afinidad con el área de conocimiento. 3 puntos por titulación adicional oficial universitaria. Según la afinidad de la titulación con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0. No se valoran titulaciones que den paso a la principal.	Máx. 5
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		Máx. 5
	Cursos especializados recibidos Criterios de aplicación del mismo: Según número de horas recibidas y afinidad con el área de conocimiento. 1 puntos/200 horas. Según la afinidad del curso con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
	Estancias en otros centros Criterios de aplicación del mismo: Según duración y afinidad con el área de conocimiento. 0,5 puntos/semestre. Según la afinidad de la estancia con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
	Otros méritos (títulos de idiomas, manejo de software,...) Criterios de aplicación del mismo: Según número de horas recibidas y afinidad con el área de conocimiento. 0,1 puntos/100 horas. Según la afinidad del curso con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0. Otros méritos, según relevancia y afinidad con el área de conocimiento.	Máx. 5
4. OTROS MÉRITOS		Máx. 5
	APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Criterios de aplicación del mismo: Según cargo y duración. Director de escuela o equivalente 2 puntos/año; subdirector de escuela o equivalente 1 puntos/año; director de departamento o equivalente 1,5; secretario de departamento o equivalente 0,5 punto/año; resto de cargos 0,1 puntos/año.	Máx. 5
	APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área Criterios de aplicación del mismo: Según duración y afinidad con el área de conocimiento. 1 punto/año. Según la afinidad del trabajo con el área de conocimiento la puntuación será multiplicada por un factor entre 1 y 0.	Máx. 5
	APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica no contemplados en los apartados anteriores Criterios de aplicación del mismo: Según relevancia y afinidad con el área de conocimiento.	Máx. 5
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		50



ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25.05)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: **Profesor Ayudante Doctor/Tiempo Completo**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS**
PERFIL DOCENTE:

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, **Profesor Ayudante Doctor** y Profesor Asociado, para esta figura "2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios: A) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación." En base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

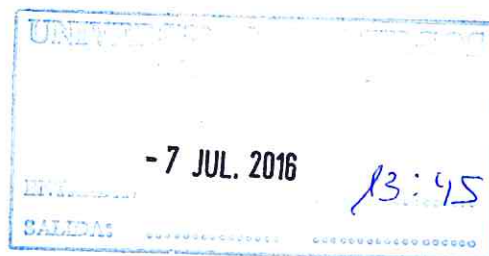
Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

- unanimidad
- mayoría, la siguiente:

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25.05)**

Categoría y Dedicación: Profesor Ayudante Doctor/Tiempo Completo

Área de conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Categoría y dedicación: Profesor Ayudante Doctor/ Tiempo Completo

*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: Javier Martínez Gómez		PUNTUACIÓN
1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		31,38
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		20,58
	Participación en proyectos competitivos	9,20
	Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	2,05
	Patentes	0,00
	Premios de investigación	0,00
	Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4,33
	Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	5,00
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		7,75
	Artículos	7,75
	Libros	0,00
	Capítulos de libros	0,00
	Obras artísticas y exposiciones	0,00
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0,00
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		3,05
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	3,00
	Organización de eventos (Internacional / Nacional)	0,05
BLOQUE 2. DOCENCIA		2,38
APARTADO 2.1. Experiencia docente		1,88
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	0,00
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	0,00
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	1,50
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	0,20
	Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	0,10
	Impartición de cursos de formación	0,08
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		0,00
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0,00
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	0,00
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	0,00
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		0,50
	Cursos de formación recibidos	0,50
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		8,68
APARTADO 3.1 Expediente académico de la titulación		7,50
	Nota media del expediente (entre 1-4) x 3	6,00
	Doctorado europeo / Doctorado de Calidad	1,50
	Premio extraordinario de Licenciatura	0,00
	Premio extraordinario de Doctorado	0,00
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		1,00
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	1,00
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		0,18



Cursos especializados recibidos	0,18
Estancias en otros centros	0,00
Otros méritos (títulos de idiomas, manejo de software, etc.)	0,00
4. OTROS MÉRITOS	0,50
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	0,00
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	0,00
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	0,50
Puntuación Total del Concurante	42,94

CONCURSANTE: Roberto Serrano López	Puntuación
---	-------------------

1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	45,00
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	25,00
Participación en proyectos competitivos	20,00
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	6,75
Patentes	0,00
Premios de investigación	0,00
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	0,04
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	0,00
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	35,00
Artículos	35,00
Libros	0,00
Capítulos de libros	0,00
Obras artísticas y exposiciones	0,00
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0,00
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	10,35
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	9,00
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1,35
BLOQUE 2. DOCENCIA	29,76
APARTADO 2.1. Experiencia docente	20,00
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	0,50
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	20,00
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0,00
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	0,00
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	0,60
Impartición de cursos de formación	0,06
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	6,50
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	1,50
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	0,00
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	5,00
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	3,26
Cursos de formación recibidos	3,26
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	14,64
APARTADO 3.1 Expediente académico de la titulación	12,00
Nota media del expediente (entre 1-4) x 3	12,00
Doctorado europeo / Doctorado de Calidad	0,00
Premio extraordinario de Licenciatura	0,00



- 7 JUL. 2016
13:45

Premio extraordinario de Doctorado	0,00
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales	0,00
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	0,00
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica	2,64
Cursos especializados recibidos	2,64
Estancias en otros centros	0,00
Otros méritos (títulos de idiomas, manejo de software, etc.)	0,00
4. OTROS MÉRITOS	5,00
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	1,20
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	4,75
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	94,40

Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25.05)

Área de conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Categoría y dedicación: Profesor Ayudante Doctor/ Tiempo Completo

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE		Puntuación Total
	ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		
Orden	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	SERRANO LÓPEZ	ROBERTO	94,40
2º	MARTÍNEZ GÓMEZ	JAVIER	42,94
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			

El Secretario,

Fdo.: Manuel Solaguren-Beascoa Fernández

El Presidente,

Fdo.: Pedro Miguel Bravo Díez